

E visto por la ciudad mando se de billete para el primer dia de cavildo para tratar y rresolver sobre esto lo que conbenga.

Comision al señor baltazar de herrera mayes del posto

Este dia entraron los señores pedro nuñez de prado y luys pacho mexia rregidores.

Este dia acordo la ciudad quel señor baltazar de herrera guillen acuda a su exelencia para tratar lo que conbenga en rrazon de los mayses del posito y de lo demas que se ofreciere en esta rrazon y de lo que fuere y mandare su exelencia de quenta a la ciudad.

Entro el señor don francisso de trejo carvaxal rregidor.

Sobre limpiar las acequias.

Este dia acordo la ciudad que atento que su exelencia a mandado limpiar las acequias que para lo que se hiciere baya bien hecho y su exelencia tenga rrazon dello esta ciudad nombra a los señores pedro nuñez de prado y cordova don francisco de bribiesca rrol-dan joan de torres loranca y luys pacho mexia rregidores para que por semanas asistan uno de los dichos señores rregidores con los sobrestantes que para esto se nombraren y que deste auto de noticia luego a su exelencia el señor pedro nuñez de prado y cordova para que su exelencia ordene y mande lo que fuere servido lo qual se ace en conformydad del rrecaudo que desto dio el señor luys maldonado de parte de su exelencia.

Y asi mysmo sepa de su exelencia el orden que se a de tener en la paga de los yndios como y de que manera y sobre todo esto trate y trayga rrazon a esta ciudad.

Regidor.

Entro el señor alguacil mayor francisco rrodrigues de guevara.

Este dia se vido un testimonyo con

cierto decreto de su exelencia del señor visorrey ques del tenor siguiente.

Yo Simon Guerra escrivano del rrey nuestro señor y del cavildo desta ciudad de mexico doy ffee que en cavildo que se hizo por mexico biernes veynte y vm dias del mes de noviembre de mill y seyscientos y ocho años a que se allaron presentes don garci lopes del spinar corregidor desta dicha ciudad francisco rrodrigues de guevara alguacil mayor baltazar de herrera guillen alonso dias de la barrera correo mayor don alonso de rrivera don leonel de cervantes y ssoosa rregidores se vido una peticion de diego lopes de montoya cuyo tenor con lo en rrazon della acordado por la ciudad es el siguiente.

Antes sobre el meter el agua en las casas arzobispales.

Diego lopes de montoya en nombre y como mayordomo del yllustrisimo don fray garcia guerra arzobispo desta digo que antiguamente las cassas arzobispales toman agua de la que bien de santa ffee para el sustento de la gente della la cual pasa por la calle de antonyo de la mota por el rramal de la que viene de la calle de tacuba a la pila questa junto a las cassas del dicho antonyo de la mota y por estar la cañeria quebrada y ser antigua no viene a la dicha cassa arzobispal la dicha agua con que padece trabajo la gente de la dicha cassa arzobispal y pressos asy mysmo de la carcel arzobispal questa junto a las dichas cassas por ser mucha atento a lo qual.

A vuestra señoria suplico se sirva hacerme merced de que la dicha agua se lleve a las dichas cassas arzobispales como solia y a la dicha carcel pues a todas las demas se a llevado de ordinario y hecho a costa de la dicha ciudad como obra tan pia y publica en que se rrecibira merced y para ello etcetera.—*diego lopes de montoya.*

E visto por la ciudad se acordo de conformydad quel obrero mayor luys

Auto.

maldonado vea la cañeria por donde venya esta agua y pudiendo venir por ella lo trayga como solia y no pudiendo se aga de nuevo a costa de la sissa del vino con que ante todas cosas lo confirme su exelencia como es costumbre como consta por el dicho libro del cabildo a que me rrefiero y para que se lleve a su exelencia saque el presente ques fecho en la ciudad de mexico a veynte y uno de nobienbre de mill y seyscientos y ocho años.—*simon guerra* escrivano.

En seys de setiembre de mill y seyscientos y ocho años confirmose lo acordado por el cavildo *andres de sierra.*

E visto por la ciudad se acordo que en conformydad de lo acordado por ella en el cavildo de veynte y uno de noviembre del año passado y de la sonfirmasion echa por su exelencia del señor visorrey e don luys de velasco de suzo conthenyda el señor obrero mayor ques al presente cumpla con el thenor del dicho auto y confirmacion de su exelencia metiendo la dicha agua en las dichas casas y carcel a costa de la sisa lo cual mande se aga luego sin dilacion.

Auto para que martin sanchez falcon no goze de salario de algebrista.

Este dia acordo la ciudad que se notifique a martin sanchez falcon que de los años que no ha tenydo nombra myento desta ciudad para algebrista ni de aqui adelante no se le ha de pagar salario por quanto no a tenydo nombramiento desta ciudad y si nezesario fuere desde luego se le revoca su nombramiento.

En 10 de henero de 1609 a nos notifique este auto a martin sanchez falcon en su persona testigo joan de torres loranca y dello doy ffee simon guerra.

Otro si acordo la ciudad que para el primer dia de cabildo se traygan todos los papeles nombramientos propusiciones y todo lo demas que obiere en rrazon desto para que bisto se provea todo lo que convenga.

Villota.

Que se de billete para nombrar medico sirujano.

Este dia el señor don francisco de trexo dixo que atento que apelo del nonbramiento de joan de la puerta de alguasil del alcavala y mallordomo del posito de los maysses desta ciudad para este año se aparta de la dicha apelacion para que la ciudad mande se le de titulo de los dichos officios con que la hordenanza dispone a contento desta ciudad por el orden que se zuele y acostumbra y la ciudad que se haga assi.

Don Garci Lopes del Spinar. — Ante mi *Simon Guerra* escrivano.

En la ciudad de mexico

lunes doce de henero de mill y seiscien-

tos y nueve años.

Se juntaron a cavildo don garci lopez del spinar corregidor desta ciudad contador diego de ochandiano fator francisco de yrrarazabal thesorero don alonzo de santoyo alguacil mayor don francisco rrodriguez de guevara baltazar de herrera pedro nuñez de prado

don francisco de solis luys pacho me-
xia rregidores.

Fico y villete.

Entro joan de arguello portero y cer-
tifico aver llamado a cabildo con el vil-
lete que se le dio con el qual a llama-
do a todos y el villete es el siguiente.

Vuestra señoria se junte a cavildo
lunes doze de henero de myll y seis-
cinttos y nueve años a las ocho oras
de la mañana para ber tres peticiones
vna de joan de arguello y otra de mar-
tin de albear y otra de andres de billa
santi sacristan de la hermita de los
Remedios en rrazon de ciertas ayudas
de costa que piden y para ber el nom-
bramiento de medico y sirujano y boti-
cario de la carcel y acello y para
ber todos los papeles tocantes al nom-
bramiento y estado dellos de martin
sanches falcon en rrazon de algebrista
y ordenar sobre todo lo que conbenga.
—don garci.

Nonbramen-
to de medico
sirujano y boti-
cario para la
carcel.

Este dia se nonbraron por medico y
sirujano de la carcel al doctor alonso
garsi y por boticario y sirujano a juan
lopez por este presente año de seys-
cientos y nueve con el salario y por la
misma orden que el año passado.

Este dia se vido una peticion de mar-
tin de albear del tenor siguiente

Peticion de
martin de albear
en que pide
se le acrecienta
el salario.

Martin de albear ynterprete desta
ciudad digo que como es publico y no-
torio a vuestra señoria el a servido di-
cho officio mas de treynta y quatro
años a esta ciudad con mucho cuydado
en lo que se la mandado y a cuidado
a muchas cosas de que no tengo obli-
gacion porque cuando le nombraron
cinquenta pesos de salario cada vn año
era para que ante el se diesen las car-
tas de pago que daban los yndios que
sirven en las cañerías treinta pessos
en la caja de la sisa y beinte en los
propios para que acudiese en la dipu-
tacion a los negocios que se hiziesen
de officio como consta dello en los li-

bros y vuestra señoria nombro inter-
prete para que ante el se iciesen las
quantas del mays que traigan al posito
con ochenta pesos de salario que se le
pagavan y las cuentas se hacen ante
el porque el ynterprete no sabe la leu-
gua demas desto todos los años para
eleccion de alcaldes hace aderesar el
cavildo de juncia y prover de mucica
de chyrymyas y trompetas y las fies-
tas de sant ypolito y las demas fiestas
que la ciudad hace lo hace prover y
acudir a los negocios del alhondiga con
mucho cuydado y estar muy pobre y
viejo y tantos años que a servido a es-
ta ciudad pide y suplica sea servido de
mandar se le acrecienta el salario lo
que vuestra señoria fuere servido por-
que conforme a naturaleza la merced
que se hiciere lo gozare poco tiempo
por estar muy biejo.

A vuestra señoria pido y suplico que
conforme a lo rreferido y estar muy
pobre se le haga merced atento que a
tantos años que sirvo a esta ciudad con
mucho cuydado y estar muy byejo se
le haga merced de le acrecentar el sa-
lario en lo qual rrecibire bien y mer-
ced y limosna con justicia.—martin de
albear.

E visto por la ciudad se acordo de
conformydad que attento que consta
de lo bien que sirve el dicho martin de
albear y acude a todo lo que se le man-
da en todo lo rreferido en su peticion
se le acrecientan diez pesos de salario
mas en cada vn año en lo de los pro-
pios para que tenga treynta pesos en
ellos y otros treynta en sissa segun que
lestán señalados y esto por el tiempo
de la boluntad desta ciudad y que le
corran desde principio deste año y con
el dicho martin de albear tenga cuyda-
do de acudir a todo lo questa ciudad
le mandase para fiestas y otras cossas.

Acreecentole
esta ciudad di-
ez pesos cada
año.

Entro el señor correo mayor alonso
dias de la barrera rregidor. Regidor.

Este dia acordo la ciudad que aten-

Acuerdo so-
bre que se den
cinquenta pe-
sos cada año de
mas de los diez
del salario al sa-
cristan de la
hermita de nu-
estra Señora de
los Remedios
para vino y or-
tias

to que no a avido quien quiera servir
la plaza de sacristan de la hermita de
Nuestra Señora de los Remedios con
los doscientos pesos de salario que tie-
ne y con obligacion de dar dellos el
bino y ostias que fueren menester pa-
ra selebrar el capellan que alli assiste
y todos los demas sacerdotes que acu-
den cada dia a celebrar en aquella santa
cassa por el mucho bino que se gas-
ta y la careza del acuerdo la ciudad de
conformydad que quedandole al dicho
sacristan el salario de los dichos du-
cientos pessos se le den otros cinquenta
pesos en cada vn año para vino y
estos con obligacion y cargo de dar to-
do lo que fuere menester para selebrar
el dicho capellan y los demas sacerdo-
tes que acudieren a desir mysa en la
dicha santa cassa sin cargo de dar
quenta dellos ny de pedir mas ora sea
mas o menos lo que gastare y esto se
entienda con el sacristan que agora es
y los que adelante fueren sin que por
esta rrazon puedan pedir mas y ques-
tos cinquenta pesos se les paguen en la
mysma forma que su salario se les pa-
ga por tercios y corre desde primero
deste año de seyscientos y nueve aten-
to que desde que fue rresevido andres
de villasante se trato y comunico esto.

Regidor.

Entro el señor correo mayor digo el
señor depositario general.—simon que-
rra scrivano.

Acuerdo de sa-
lario.

Este dia acordo la ciudad que se aga
la libranza general de todos los cava-
llos rregidores y escrivano mayor
del cavildo del año passado de seys-
cientos y nueve de todos los salarios
como es costumbre asi en propios co-
mo en sissa.

Este dia se vido vna peticion de joan
de arguello portero deste cavildo ques
del tenor siguiente

Peticion de
joan de argue-
llo en que pide
se le acrecienta
su salario de por-
tero.

Joan de arguello portero de vuestra
señoria digo que yo a mas de quinze
años que sirvo a vuestra señoria con

el cuydado y diligencia ques notorio
y cada dia a ydo y ba en grandisimo
aumento y crecymiento este trabajo
por ser muy continuos los llamamien-
tos y aver crecydo el numero de cava-
llos rregidores y las costas y basti-
mentos ban cada dia en cresimyento y
con el salario que oy tengo no me pue-
do sustentar atento a lo qual y que
siempre acudire con mucha puntuali-
dad y cuydado al servicio de vuestra
señoria a quien suplico se sirva de que
mi salario se me cunpla a trescientos
pesos cada año pues es muy moderado.

Otro si digo que para acudir al ser-
vicio de vuestra señoria tengo necesi-
dad de vn cavallo y para tenerlo no
tengo donde si vuestra señoria no me
ace merced de vn aposento de los que
están bacos en el alhondiga en todo lo
qual rrecebire bien y merced como
siempre.—joan de arguello.

E visto por la ciudad se acordo de
conformydad que atento a lo que siem-
pre el dicho joan de arguello a servido
y que a sido y es con mucho cuydado
y en el llevar del aciento desta ciudad
a las yglecias se le crese costa y que
los cavalleros rregidores son mas y los
llamamientos mas a menudo y se es-
pera acudira con mas cuydado del ser-
vicio desta ciudad se le acrecientan
quarenta y seys pesos mas de salario
que con los ducientos y treynta y qua-
tro que tenya bienen a ser ducientos y
ochenta pesos cada un año los quales
se le paguen de los propios como asta
aquí y este crecimyento de salario le
corra desde primero dia deste año de
seyscientos y nueve.

En quanto al otro si del aposento que
pide en alhondiga el señor corregidor
y el señor baltassar de herrera admy-
nistrador se sirvan de ber esto y aco-
modar al dicho joan de arguello en lo
que pide abiendo comodidad para ello
sin perjuicio.

Este dia de conformydad acordo la
LIB. 17.—38.

Martin ssanches Sobre el alcance de los maysses.

ciudad que se le notifique a martin ssanches algebrista desta ciudad lo acordado en el cabildo de nueve deste y que en quanto al alcance que se le a hecho del tiempo que fue mayordomo del posito de los maysses se le da la bos al señor procurador mayor para que del lo que mientan las libranzas que tiene desta ciudad de su salario y que lestan mandadas rresivir en quenta deste alcance por lo que quedare liquido le escuse e siga el pleyto que en esta rrazon ay asta que tenga efecto la cobranza y se le encarga la brevedad y estando presente el señor don francisco de solis dixo que lo aria como se le ordena.

Aceto el señor don francisco de trejo que dice lo que dicho tiene en esta con tradicion.

Villete.

Este dia se mando dar billete para oyr vn rrecavdo de su exelencia que trae el señor corregidor sobre la compra de maysses y se pasa el myrcoles en la tarde so pena de diez pesos al rregidor que faltare.

Don Garci Lopez del Spinar.—Don Francisco de Solis y Barraza.—Ante mi Simon Guerra escrivano.

En la ciudad de mexico

biernes diez y seys de henero de mill

y seyscientos y nueve años.

Se juntaron a cavildo don garci lopes del spinar corregidor desta ciudad contador diego de ochandiano fator francisco de yrarrazabal tesorero alonso de santoyo baltasar de herrera luys maldonado don joan de carvajal y joan de torres loranca luys pacho mexia rregidores.

Este dia entro juan de arguello portero y certifico aver llamado a todos los cavalleros rregidores que ay en la ciudad y quel señor alonso de valdes no esta en la ciudad y el señor don francisco de trejo y asimysmo y el billete es el siguiente.

Vuestra señoria se junte a cavildo viernes diez y seys de henero a las ocho oras de la mañana para oy un rrecaudo de su exelencia en rrazon de la compra del mays para el pocito y ordenar y rresolver en esta rrazon todo lo que combiniere y no falte nynguno de vuestra señoria con apersibimynto que se ara con los que bynieren y pasara entero perjuycio a todos.—*don garcia.*

Entro el señor don francisco de bribiesca rroldan rregidor.

Certificacion.

Rogidor.

Aquerdo sobre lo que deve luys ortiz de la cobranza de los derechos de lo que se venden en las almonedas rreales.

Este dia acordo la ciudad que por quanto se entiende que luys ortiz de Vargas official mayor de la contaduria de tributos a cuyo cargo a estado por comicion desta ciudad la cobranza de los derechos de las cossas que se venden en las almonedas rreales que pertenecen a esta ciudad es deudor de mucha cantidad de pesos de oro y no se puede acavar con que el fenescua quenta el señor baltasar de herrera como admynistrador queste año es del posito de los mayses desta ciudad por vltimo rrequerimynto pida al dicho luys ortiz que se aciente a quenta con la persona que la ciudad nombrare y que la de dentro de veynte dias y que no viniendo en ello o no la dando en el dicho termino acuda a su exelencia y le presente memorial suplicandole se sirva de cometer esta quenta a la persona questa tratado y que la tome al dicho luys ortiz y a el que acuda a darla presisamente por si o por su procurador y que para saber desde quando esta por dar la dicha quenta el señor baltasar de herrera saque testimonyo desde quando se le dio comycion para hacer la dicha cobranza.

Regidor.

Entro el señor correo mayor y el señor don francisco de solis.

Fianzas que ofrece juan de la puerta para lo de los maysses.

Este dia se bieron las fianzas que ofrece juan de la puerta mayordomo del posito de los maysses y se aprobaron diego gutierrez sarfate en vn mill pesos y al capitan diego molina padilla en tres mill pesos y a xristoval peres rropero en otros mill pesos a juan molina mercader en la calle de san joan en quinientos pesos y a don geronimo lopez ossorio en quinientos pesos y estas fianzas se rresivan y demas conforme a la ordenanza y cunplido con ellas.

Regidores.

Salieron del cavildo los señores oficiales rreales contador fator y thesorero y el señor luys maldonado rregidores.

Este dia se vieron las ffianzas que ofrece diego de cabrera para los officios de mayordomo de sissa y de propios para este presente año que son a diego gutierrez sarfate y al capitan rrodigo jorje en el todo y de mancomun.

E vistas por la ciudad se aprobaron y mandaron que se agan las escripturas y vsse los dichos officios conformes a la confirmacion de su exelencia.

Aceto el señor baltazar de herrera que dixo que de mas fianzas.

Este dia el señor baltassar de herrera guillen dixo questa ciudad le nonbro por admynstrador de los mayses este pressente año de seyscientos y nueve pide y suplica a esta ciudad se mande que el escrivano del cavildo y señor admynstrador albaro de castriello y mayordomo pedro de motas le den todos los rrecaudos y papeles y ademas cossas que convengan tocante el dicho posito.

E visto por la ciudad mando que el señor admynstrador y el presente escrivano y mayordomo den al señor baltassar de herrera todo lo que pidiere de papeles y lo demas tocante al posito y se le entreguen con conocimynto los papeles.

Este dia se vido un avto del señor corregidor en rrazon del aderezo de la sala del cavildo y el pareser dado por sebastian samorano alariffe y maestro desta ciudad y bisto se acordo que la dicha obra se aga conforme al dicho pareser del dicho maestro y sea con toda brevedad y el señor corregidor se sirva mandar se continue y aga atento a lo mucho que ymporta y a la nesesiidad que ay de la dicha sala y quadra para hacer los cavildos y que se aga a costa de propios y para pagar la dellos y el maestro sebastian zamorano alariffe desta ciudad la bicito para que se

Aquerdo sobre las fianzas que ofrece diego de cabrera mayordomo de la sissa y de propios.

Aquerdo sobre la administracion de los maysses.

Idem.

Aquerdo sobre el aderezo de la sala y quadra del cavildo.

aga conforme a buena obra y con los materiales nessesarios y esto se aga atento a la nesidad que ay y sea con toda brevedad y se aga todo lo que conbinyere.

Guarda del caño de Santo ffe y chapultepeque a francisco de salazar. Este día la ciudad de conformydad nombro por guarda del caño del agua de santa ffee y chapultepeque por este presente año a francisco de salazar con el salario ques costumbre y tubo el año passado y le corra desde principio del año atento a que lo a servido desde el dicho día.

Sobre orilleros y pasamaneros. Este día se vido los papeles tocantes a las elecciones de orilleros y pasamaneros y el pareser dado hecho por el señor albaro de castrillo comysario desta ciudad el qual se aprovo y mando que se guarde y cumpla y en su conformydad se despache el título a los nombrados.

Salario a Santos días de villa 885. Este día se vido una peticion de santos días de villegas contador desta ciudad en que pide el postrer tercio de su salario del año passado de seyscientos y ocho y el parecer del señor alguacil mayor.

E visto se le mando librar ffecha la quenta por el orden y forma que se suele y acostumbra librar este salario.

Salario a martin de albear. En este día se vido una peticion de martin de albear ynterprete del audien-
cia en que pide el salario del año pasado de seyscientos y ocho y el pareser del señor corregidor y bisto se le mando librar el dicho salario ffecha la quenta en sissa y propios como es costumbre y se suele librar este salario.

Salario al campanero. En este día se vido una peticion de joan caceres campanero de la catedral en que pide el salario del año passado de tocar la queda.

E visto por la ciudad con el parecer

del señor corregidor se le mando librar ffecha la quenta por el orden y forma que se suele y acostumbra librar este salario.

Salario a bustamante Este día se vido vna peticion de agustin de bustamante fiel de la rromana en que pide el vltimo tercio del salario del año passado de seyscientos y ocho y bisto por la ciudad con el parecer del señor joan de torres loranca se acordo que se le libre y pague ffecha la quenta por el orden y forma que se suele y acostumbra librar este salario.

Pala de agua que pide el capitán don antonio de bargas. Este día se vido vna peticion del capitán don antonyo de bargas en que pide vna paja de agua para sus cassas con cierto decreto y pareser del señor luys maldonado rregidor y obrero mayor ques del tenor siguiente.

Iden. El capitán don antonio de bargas gusman vecino desta ciudad digo que yo tengo vnas casas de las principales que ay en ella en que e gastado y boy gastando muy gran suma de pesos de oro para la qual tengo nesidad de meter el agua del caño que passa junto a ella y para questo puede tener efeto.

A vuestra señoria pido y suplico se sirva de hacerme merced de vna paxa de agua y para poder meterla y acer pila en la dicha mi cassa licencia que en ello rrecibire muy gran merced con justicia que pido.—*don antonio de bargas y gusman.*

Iden. En la ciudad de mexico en el cavildo de veynte y ocho de jullio de mill y seyscientos y ocho años se leyo esta peticion y bista se cometio al señor luys maldonado obrero mayor para que bisto con el maestro del agua ynforme con su pareser.—*simon guerra* escrivano.

Por las pocas dactas questa nueva Parecer.

cañeria a hecho vuestra señoria merced siendo servido se le podra hacer la que suplica el capitán don antonyo de vargas y gusman de vna paxa de agua para sus cassas con la fianza ordinaria y apretada en la tenga encarcelada para que rretroceda y esto me parece salvo lo que vuestra señoria mas fuere servido en mexico a nueve de dizienbre de mill y seyscientos y ocho años.—*luys maldonado.*

Aquero y merced de agua. E visto por la ciudad se acordo de conformydad que se le hacia y hizo merced de vna paxa de agua al dicho capitán don antonyo de bargas y guzman para las dichas sus cassas de la cañeria que biene de monserrate con que se le de y mida el maestro del agua y aga la obligacion de pagar lo que los demas vezinos y con que la tenga encarcelada y sin rremanente en manera alguna todo en conformydad del dicho parecer y con las demas condiciones se le de título para que vsse della.

Peticion de jusepe navarrete sobre cierto solar que pide. Este día se vido vna peticion de jusepe navarrete en que pide cierto solar con un decreto y pareser ques del tenor siguiente

Jusepe de navarrete vecino desta ciudad digo que en el barrio de san anton esta un solar entero despoblado sin dueño mucho tiempo ay esta en la calzada que va de la hermita de san anton acuyoacan frontero de la dicha hermita que linda con cassas de joan lopes y por la otra la capellanya del licenciado artiaga presbitero atento a lo qual y para poderlo poblar a vuestra señoria pido y suplico se sirva de hacerme merced del dicho solar para lo poder poblar y avitar que en ello rresevire bien y merced con justicia que pido.—*jusepe navarrete.*

En la ciudad de mexico en el cavildo de ocho de henero de mill y seyscientos y nueve años se leyo esta peti-

cion y bista se acordo que el señor obrero mayor con el alariffe desta ciudad lo bean y enterados de todo si tiene dueño o otro perjuicio ynforme con su parecer.—*simon guerra* escrivano.

Parecer. E visto la parte en que a vuestra señoria suplica jusepe nabarrete le aga la merced de un solar ques en la calzada de san anton frontero de la propia yglesia linde con cassas que labra isabel de herrera y tengo por conbyniente que vuestra señoria aga esta merced y todas las que en la dicha calzada se suplicaren para fortificacion de aquella calzada y como no se conceda para mas que sitio de cassa porque qualquier pedazo de tierra para egido de los ganados es de grandisima ymportancia y en este solar y en los demas que vuestra señoria hiciere merced se entiende sin perjuycio de tercero que pueda tenerle saluo en todo lo que vuestra señoria mandase en mexico a quince de henero de mill y seyscientos y nueve años.—*luys maldonado.*

Aquero sobre año y merced. E visto por la ciudad de conformydad se acordo que se le hacia y hizo merced al dicho jusepe de navarrete del dicho solar en conformydad del dicho pareser del señor obrero mayor y con que guarde las condiciones en el conthenidas y las desta ciudad y se le de título en forma por el orden que se suele.

Salario del capellán de la hermita de Nuestra Señora de los Remedios. Este día se vido una peticion del licenciado garcia de vega capellan de la hermita de Nuestra Señora de los rremedios en que pide su salario y el pareser del señor baltazar de herrera y bista se mando librar todo el salario que se le deve asta fin de dizienbre del año pasado de seyscientos y ocho ffecha la cuenta por el orden y forma que se suele y acostumbra.

Salario del sacristan. Este día se vido una peticion de andres de billa santi sacristan de Nuestra Señora de los Remedios en que pi-